AYUNTAMIENTO MOLLET

En la villa de Mollet a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Fauviéta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera, concurriendo los Concejales Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. José Vilá Terradellas, Dn. Pedro Pujol Costa y Dn. Ramón Calzada Pedrazosa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos Dn. Antonio de Yzaguirre y del Rgo.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 del pasado Febrero que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Proyecto de Alineaciones y Urbanización de un trozo de la calle Dr. Robert.

Aprobar inicialmente el proyecto de alineaciones y urbanización de un trozo de la calle Dr. Robert, entre las calles del Sol y Roger de Lauria, que ha redactado el Arquitecto municipal, compuesto de Memoria, Planos, Mediciones y Presupuesto, que asciende a la cantidad de 417.324'07

pesetas, disponiendo su exposición al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Proyecto de Construcción de un Paso Inferior para peatones en la Carretera N-152.-

Aprobar inicialmente el proyecto relativo a la construcción de un paso inferior para peatones en el Km. 17'150 de la Carretera Nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, compuesto de Mediciones, Planos, Cuadro de Precios y Presupuesto, por importe total de 618.683'- ptas., disponiendo su exposición al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956.

Adquisición Grupo Moto-Bomba a la firma Worthington S.A.

Dada cuenta por el Concejal encargado de Aguas de la necesidad de poner en funcionamiento el Pozo de Can Borrell para facilitar el suministro de agua potable al vecindario disponiendo de mayor caudal que el actual así como de las gestiones realizadas con la Empresa Worthington S.A., que ha suministrado el material hidráulico a este Ayuntamiento con satisfacción, teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad y la calidad técnica y económica, demostrada y acreditada por aquella empresa, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Contratar con Worthington S.A. la adquisición de un grupo moto-bomba formado por una bomba centrífuga de eje vertical acoplada mediante eje de transmisión y lubricado por aceite en tubo protector y manguito semi-elástico a motor eléctrico trifásico, cerrado

AYUNTAMIENTO MOLLET VALLES

con ventilación exterior, también de eje vertical, de 30 HP, conforme al presupuesto nº 124/69 ofrecido por un importe de 139.800'- pesetas, adquiriéndose directamente de conformidad con lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

Adquisición terrenos para Ampliación del Parvulario "Barcala".-

Dada cuenta por la Alcaldía de la conveniencia y necesidad que tiene el Ayuntamiento de ampliar el Parvulario municipal Barcala con un terreno colindante para patio escolar o una futura ampliación, así como de las gestiones realizadas con el propietario Dn. José Ormadans Xicola, visto el informe del técnico municipal estimando acertado para los intereses municipales el precio pedido de 60'- ptas. el pm.², por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquirir a Dn. José Ormadans Xicola un terreno de su propiedad de superficie 1.323'40 pm.², para ampliación del Parvulario Municipal "Barcala", a razón de 60'- pts. el pm.², debiendo abonársele en consecuencia la suma de 79.404'- ptas. con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1.969, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura pública en la Notaría de esta villa.

Escritos de Dn. Simeón Rabasa Tingla y Tapanbi S.A. ofreciendo terrenos al Ayuntamiento.-

Dada cuenta por Secretaría del expediente iniciado en virtud del ofrecimiento hecho por Dn. Simeón

Rabasa Singla, en 12 de Octubre último, ofreciendo terrenos al Ayuntamiento para la construcción de un pabellón deportivo cubierto para la práctica de deportes especialmente del baloncesto, y de las gestiones realizadas hasta el presente momento que han fructificado en un éxito completo, vistos con entera satisfacción los escritos de Dn. Simeón Rabasa Singla y de Lagarli S.A., de 20 de Febrero último que son leídos íntegramente, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la donación gratuita efectuada por D. Simeón Rabasa Singla, de terrenos de su propiedad con una superficie de 25.000 pm.², situados junto a la Riera Seca con emplazamiento y detalle que constan en el expediente y que aparecen reflejados en el Plano que se acompaña, para que en ellos se construya por este Ayuntamiento un Pabellón deportivo cubierto al objeto de fomentar el deporte en esta villa y en especial el baloncesto, como reconocimiento de la labor que realiza el Club Baloncesto Mollet.

2º.- Aceptar la donación gratuita que efectua la Empresa Lagarli S.A. de terrenos de su propiedad con una superficie de 38.000 pm.², con el emplazamiento que figura en el expediente y plano que se acompaña los que conjuntamente con los donados en el párrafo anterior se destinarán a la construcción del Pabellon Deportivo.

3º.- Agradecer profundamente a Dn. Simeón Rabasa Singla y a Lagarli S.A. las donaciones gratuitas que efectúan por cuanto supone en favor del deporte local y en consecuencia del progre-

AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLES

ro de nuestra villa y en especial de su juventud, demostración inequívoca además, de que comparten con alto espíritu las inquietudes y problemas que tiene esta Corporación Municipal en todo el ámbito de su competencia.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación municipal otorgue las oportunas escrituras públicas, en la Notaría de esta villa, con gastos a cargo de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

En la villa de Mollet a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidos horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Iltre Sr. Alcalde, Dn. Germán Jauarrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde Dn. Pedro Ll.

sión Sil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera, estando presentes los Concejales Dn. Juan Ventura Maymon, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. Juan Rocabayere Rocabayera, Dn. José Vila Fernadellas, Dn. Pedro Pujol Cota y Dn. Ramón Olzada Pedragosa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación, Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Ypaguirre y del Pozo.

Pasado al Orden del día fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario 1.969.-

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el año de 1.969, que ha redactado la Alcaldía asistidos de los Tres. Tenedores e Intervención, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1.969, por un importe nivelado de gastos e ingresos de 23.183.877- ptas., disponiendo su exposición al público por tiempo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones conforme al artículo 692 de la Ley de Régimen Local y posterior elevación a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva en su caso.

Modificación Ordenanzas Fiscales.-

Visto el informe de Intervención así como los dictámenes de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de Ordenanzas Fiscales para

el año 1969, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo, excepto para la Ordenanza Fiscal nº 30 que votó en contra el Concejal Dn. Pedro Puyol Costa.

Modificar las Ordenanzas Fiscales nºs 3. de Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, nº 30 Tasa por tribunas, toldos u otros voladizos sobre la vía pública y nº 31 Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares, para que surta efectos durante el ejercicio de 1.969, dándose cuenta su exposición al público durante el tiempo de 15 días a efectos de reclamaciones, y posterior tramitación para su sanción definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.